



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00339 00
DEMANDANTE:	SANTIAGO EUGENIO GUZMÁN JIMENEZ
DEMANDADO:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Dentro del proceso de la referencia, se autoriza al apoderado de la parte demandante para que proceda a diligenciar la notificación por aviso a la Sociedad demandada ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en los términos del Artículo 29 del C. P. del T. y de la S.S.

En el aviso se informará al ente demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su fijación, para notificación del auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis, indicándole además que para efectos de dicha concurrencia debe escribir al juzgado al correo electrónico j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y solicitar cita para que recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda y recibir copias de la misma.

Una vez efectuada debidamente la citación por aviso sírvase allegar al proceso la constancia de enviado y recibido del correo, o en su defecto la causal de devolución y sus anexos.

Lo anterior para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

Juez

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, <u>19</u> de <u>febrero</u> de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 023 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m</p> <p>_____ CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria</p>
--